

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 012

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO P.E.P MENSAJE Nº 002/13 PROYECTO DE LEY ADHIRIENDO LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR A
LA LEY NACIONAL Nº 26.819, QUE DECLARA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE CA-
DA AÑO COMO "DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ".

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional 26.819, que declara el día 21 de septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

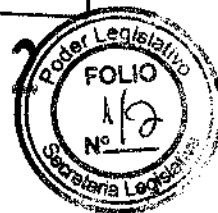


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
21 FEB 2013
Nº 0020 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO Nº 030	HORA 19 FEB 2013 12:30
FIRMA [Signature]	

MENSAJE Nº 002



USHUAIA, 18 FEB 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a los Sres. Legisladores, en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de someter a Vuestra consideración el presente proyecto de Ley de Adhesión a la Ley Nacional Nº 26.819- Declaración del día 21 de Septiembre como Día Internacional de la Paz-

El 30 de Noviembre de 1981 mediante la Resolución 36/67 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se declaró el tercer martes de septiembre de cada año, día de apertura del período ordinario de sesiones de dicho organismo, como Día Internacional de la Paz, con el objeto de conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo.

En 2001, mediante la Resolución 55/282, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas establece como Día Internacional de la Paz el 21 de Septiembre, "fecha que se señalará a la atención de todos los pueblos para la celebración y observancia de la paz" observándose como "un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial".

A través de la Ley Nacional Nº 26.819 sancionada el 28 de Noviembre de 2012, nuestro país adhiere a las citadas resoluciones, estableciendo además, la incorporación de la temática de promoción de la paz al quehacer docente y la realización de actividades conmemorativas en instituciones educativas públicas y privadas. Asimismo, se autoriza a izar la Bandera Internacional de la Paz en los edificios públicos de todo el territorio nacional.

[Signature]

//..2

[Signature]

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

002

..1/2

La Paz, a nivel nacional e internacional, es el principio rector de la Organización de las Naciones Unidas y de los países que la conforman, razón de su génesis y motivo de sus constantes esfuerzos. La concreción de este ideal, es una de las deudas que debemos asumir los ciudadanos para este nuevo siglo desde cada espacio de responsabilidad social e institucional. Para ello, resulta oportuno contar con una fecha en la que celebrar la paz, realizando actividades de sensibilización, reflexión y compromiso activo.

Por todo lo expuesto, se remite el proyecto de Adhesión a la Ley Nacional N° 26819- Declaración del día 21 de Septiembre como Día Internacional de la Paz- solicitando se tenga a bien otorgar despacho favorable al mismo.

Sin otro particular, saludo a los Sres. Legisladores con atenta y distinguida consideración.

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D

Para la Secretaría Legislativa

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

21-02-13



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



002

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley nacional N° 26.819, que declara el día 21 de Septiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz".

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial.

Abogada Gabriela Muñiz Siccardi
Ministro de Infraestructura, Obras
y Servicios Públicos

MARIA FABIANA RÍOS
GOBERNADORA